

**DISPOSICIÓN N° 028/2020
SANTA ROSA, 30 de Julio de 2021**

VISTO:

El expediente N° 279/2020 registro de Rectorado, caratulado: “s/Medidas de prevención coronavirus”; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Distanciamiento Social Preventivo Obligatorio dispuesto por los Decretos N° 520/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y N° 1247/2020 y 1089/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, el Consejo Superior dictó el 17 de junio de 2020 la Resolución N° 141/20.

Que el ARTICULO 2° de dicha Resolución expresa: “Habilitar los plazos de los procedimientos administrativos en todo el ámbito de la UNLPam, a partir del 22 de junio de 2020, con excepción de las actividades previstas en los artículos siguientes que expresamente requieran aprobación de protocolo específico, en cuyo caso la habilitación de plazo operará desde el primer día hábil siguiente a la publicación del acto administrativo de aprobación, en los términos de la Resolución Rector N° 89/2020 o la que se dicte en su reemplazo”.

Que en el ARTICULO 3° se aprueba el Manual de Procedimientos general para la reanudación gradual de actividades en la UNLPam, elaborado por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad y validado por el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa.

Que el ARTÍCULO 4° de la mencionada Resolución indica: “Delegar en el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la Universidad, la revisión y actualización permanente del Manual de Procedimientos aprobado en el artículo precedente, de conformidad con las modificaciones que pudieran operar en la normativa nacional y/o provincial, así como la revisión y recomendación de aprobación de los protocolos específicos de cada una de las actividades habilitadas”.

Que el ARTÍCULO 5° establece que los respectivos protocolos específicos deberán ser recomendados por el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam y aprobados por Disposición de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento de la UNLPam, en los términos de la Resolución Rector N° 89/2020 o la que se dicte en su reemplazo.

Que el ARTÍCULO 14° habilita, a partir de la aprobación del protocolo específico de cada Unidad Académica, la realización presencial de mesas examinadoras en laboratorios, tambos o consultorios.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2021

Que a tal efecto se elaboró y aprobó el Protocolo Específico mediante Disposición N° 012/2021 de la Secretaria de Coordinación y Planeamiento Institucional previo tratamiento del Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam.

Que dicho protocolo no contempla todo tipo de instancias de evaluación en diferentes espacios destinados a tal fin.

Que el ARTÍCULO 26° de la Resolución N 141/20 indica “Solicitar al Gobierno Provincial autorización para la realización presencial en el ámbito de la UNLPam de todo tipo de evaluaciones, las que se tendrán por habilitadas a partir de dicha autorización y de la aprobación de los respectivos protocolos específicos”

Que, el 2 de octubre del pasado año, mediante Nota N° 222/2020 y en relación a un pedido realizado por Rectorado de la UNLPam, el Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Abog. Daniel Pablo BENSUNSAN, expresó que “teniendo en cuenta el ámbito de atribuciones delimitado por la autonomía universitaria, es que se estima que a la fecha no resulta necesaria la mentada autorización por parte del Poder Ejecutivo Provincial, sin perjuicio del cumplimiento de los protocolos y autorizaciones que en materia sanitaria disponga el Ministerio de Salud de la Provincia”.

Que, atento a carecer en esta oportunidad de un acto resolutivo de la Provincia que habilite dichas actividades, en función del nuevo criterio informado en la nota de referencia, y considerando la situación epidemiológica actual, es necesario el dictado del presente acto, a fin de adecuar el Protocolo Específico N°4 para contemplar la realización de todo tipo de evaluaciones.

Que el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam, en la Reunión ad hoc realizada el 30 de julio de 2021 por modalidad virtual, trató la modificación del Protocolo Específico N°4 para la cualquier instancia examinadora en el ámbito de la UNLPam, y mediante Acta N° 7-2021 sacó recomendación para su aplicación

POR ELLO;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el PROTOCOLO ESPECÍFICO N°4, el cual se denominará PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA INSTANCIAS EXAMINADORAS PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 141/20 de Consejo Superior, el cual fue recomendado por el Comité de

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2021

Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam, cuyo texto se agrega como Anexo a la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese, póngase en conocimiento de las Unidades Académicas, las Secretarías de Rectorado, y el Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo de la UNLPam; y pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su mayor difusión. Cumplido, archívese.

ANEXO
PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 4 PARA INSTANCIAS EXAMINADORAS PRESENCIALES
DE LA UNIVERSIDAD DE LA PAMPA EN EL MARCO DEL COVID-19

ÍNDICE DEL ANEXO

1.	ANTES DE IR A LA EVALUACIÓN	2
2.	DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR	2
3.	INGRESO/SALIDA DEL EDIFICIO	3
4.	CIRCULACIÓN DENTRO DEL EDIFICIO	3
5.	EVALUACIÓN EN EL LUGAR	4
6.	RECOMENDACIONES GENERALES A CONSIDERAR DURANTE LA PERMANENCIA EN EL EDIFICIO	5
7.	MEDIDAS ORGANIZATIVAS A CARGO DE LA FACULTAD	5
8.	ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19	7
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:		
	DECLARACIÓN JURADA	8
	LAVADO DE MANOS	9
	CORRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	11
	RECOMENDACIONES PARA LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	12

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2021

El presente protocolo se encuentra dirigido a todos los/las Docentes, No Docentes y Estudiantes que participan presencialmente de INSTANCIAS EXAMINADORAS.

1. ANTES DE IR A LA EVALUACIÓN:

- ✓ Si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, falta de gusto y olfato, cefalea, diarrea y/o vómitos, mialgias, dolor de garganta, rinitis/congestión nasal, dolor muscular, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, no debe acudir a la evaluación y tiene que contactarse con su médico personal o con el teléfono de atención al COVID-19 y seguir sus instrucciones. No debe acudir a su puesto de trabajo hasta que le confirmen que no hay riesgo para sí o para los demás. Para consulta se puede visitar la página del Ministerio de Salud de La Pampa http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE o llamar al 0800-333-1135.

- ✓ Si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, no debe acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Para consulta se puede visitar la página del Ministerio de Salud de La Pampa http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE o llamar al 0800-333-1135.

- ✓ El personal incluido en la Resolución N° 207/2020, prorrogada por la Resolución N° 296/2020, ambas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, ratificada por Resolución N° 141/2020 del Consejo Superior de la UNLPam y Acta Paritaria 3/21 (Docentes) o toda normativa que modifique las citadas y/o la emanada por la propia Universidad, podrán no asistir al lugar-.

- ✓ En el ingreso al edificio, el personal docente y los/las estudiantes deberán completar por única vez con carácter de declaración jurada, un cuestionario de seguridad COVID-19 ANEXO DDJJ. Este cuestionario deberá entregarse donde lo defina las Unidades Académicas. El mencionado cuestionario se incorpora como Anexo al presente, pudiendo modificarse de acuerdo a las medidas que pudiera tomar la autoridad sanitaria en lo sucesivo.

2. DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR

- ✓ Concurrir al establecimiento educacional en horario cercano al comienzo de la evaluación a los efectos de evitar aglomeraciones y circulaciones internas no deseadas.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2021

- ✓ Siempre que se pueda, priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual. Se aconseja para los desplazamientos desde y hacia los lugares en que se desarrolle su actividad utilizar el vehículo propio (bicicleta, moto, auto), evitando el uso del transporte público.
- ✓ Si viaja en transporte público o de la Universidad (Protocolo específico N° 2 para Transporte), guardar la distancia interpersonal con sus compañeros de viaje. Es obligatorio el uso de cubre nariz, boca y mentón.
- ✓ Higienícese las manos antes, durante y después de cada desplazamiento. Procure llevar siempre consigo un kit de higiene personal.

3. INGRESO/EGRESO DEL EDIFICIO

- ✓ Todo ingresante al edificio debe registrarse de acuerdo al Reglamento de Trazabilidad de la UNLPam.
- ✓ Se tomará una muestra de la temperatura corporal a todos los/las ingresantes al edificio, utilizando termómetro infrarrojo digital u otro método más conveniente; en el caso que presenten temperaturas que superen los 37,5° C (grados centígrados), se aplicará el protocolo del Punto 8 “Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19”.
- ✓ Es obligatorio el uso de tapa nariz, boca y mentón, durante toda la estadía de la persona en la Facultad.
- ✓ Al ingreso al edificio se deberá higienizar la suela del calzado con solución de hipoclorito al 1% y las manos con alcohol al 70%. (Ambos elementos de higiene facilitados por las Unidades Académicas.

4. CIRCULACIÓN DENTRO DEL EDIFICIO

- ✓ Se deberá transitar respetando las indicaciones de lugar y sentido de circulación, colocadas en los pisos de los distintos pasillos/escaleras.
- ✓ Al utilizar escaleras respetar el sentido de circulación indicado (para ascenso/descenso).

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2021

- ✓ Están prohibidas las reuniones/aglomeraciones de personas en las áreas destinadas a la circulación.
- ✓ Se deberá mantener en todo momento una distancia interpersonal mínima de 2,00 m.
- ✓ Se deberá evitar todo tipo de contacto físico.

5. EVALUACIÓN EN EL LUGAR

- ✓ Tanto docentes como estudiantes deberán dirigirse directamente al lugar (aula, laboratorio, tambos, consultorios u otro espacio destinado a tal fin) donde se tomará la evaluación, evitando cualquier tipo de reunión/aglomeración en los pasillos u otras áreas. El ingreso a estos espacios será en fila, guardando una separación como mínimo de 2,00 metros entre personas.
- ✓ El estudiante en las aulas, laboratorios, tambos, consultorios u otro espacio destinado a tal fin deberá ubicarse en los lugares previamente establecidos por la Facultad y evitará moverse innecesariamente del lugar por el lapso que dure la evaluación. En aquellos espacios que por razones prácticas deba movilizarse, el docente a cargo deberá asegurar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal establecida respetando 1,5 m entre estudiantes y 2 m entre el tribunal examinador y los/las estudiantes. En espacios comunes se deberá mantener una distanciamiento mínimo de 2,00 m.
- ✓ Se deberá minimizar la utilización de artefactos de uso común (elementos varios de prácticas de laboratorios, tambos o consultorios, ya sea de uso informático, de medición, de visualización o de maniobra, elementos de escritorio, etc.), en caso de que el mismo elemento deba ser utilizado por distintos estudiantes deberá ser higienizado antes del cambio de usuario, de acuerdo a las recomendaciones que cada Unidad Académica establezca.
- ✓ En todos los casos se deberá respetar la indicación de la capacidad máxima de personas que podrán permanecer en el sector (cartel ubicado al ingreso del local).
- ✓ El coeficiente de ocupación será de una persona cada 3,5 a 5 m² dependiendo de la actividad, respetando el distanciamiento social y una ventilación de 8 a 10 renovaciones de aire por hora. Dicha ventilación puede ser natural y/o a través de sistema mecánico con renovación del aire del 100% (toma de aire exterior). En caso de contar con menos renovaciones de aire por hora el aforo variará en función a la cantidad de renovaciones.
- ✓ Se deberá mantener el ambiente laboral bien ventilado. La VENTILACIÓN deberá ser, en lo posible; NATURAL, CRUZADA, CONTINUA Y DISTRIBUIDA. En caso de no encuadrarse

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2021

con lo establecido en los párrafos anteriores, se deberán realizar intervenciones que garanticen dicha ventilación (incremento de ventilación natural y/o renovaciones por medio de inyección y extracción forzadas de aire). Se recomienda realizar la medición de CO₂ para verificar la ventilación.

- ✓ El tapa nariz, boca y mentón es de uso obligatorio durante toda la estadía.
- ✓ Es recomendable la no utilización de sistemas de climatización que generen corrientes de aire sin renovación.
- ✓ Al final de la evaluación, se deberá organizar el lugar de trabajo a los efectos de facilitar la labor de la limpieza y sanitización.

6. RECOMENDACIONES GENERALES A CONSIDERAR DURANTE LA PERMANENCIA EN EL EDIFICIO

- ✓ De comenzar a notar síntomas, avisar a compañeras/os y docentes extremando las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene para iniciar las medidas previstas en el Manual de Procedimiento de la Universidad ante un caso sospechoso de COVID-19.
- ✓ Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica al 70 %. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Tratar de que cada lavado dure al menos 40 segundos en caso de agua y jabón y de 20 a 30 segundos con solución hidroalcohólica.
- ✓ Cubrir la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- ✓ Arrojar cualquier desecho de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras destinadas a tal fin.

7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS A CARGO DE LA FACULTAD

- ✓ Todo ingresante al edificio debe registrarse de acuerdo al Reglamento de Trazabilidad de la UNLPam.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2021

- ✓ Se tomará una muestra de la temperatura corporal a todos los/las ingresantes al edificio, utilizando termómetro infrarrojo digital u otro método más conveniente; en el caso que presenten temperaturas que superen los 37,5° C (grados centígrados), se aplicará el protocolo del Punto 8 “Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19”.
- ✓ Contar con un espacio para aislar a aquella persona que presente síntomas compatibles con COVID-19.
- ✓ Se deben programar los horarios asignados a los exámenes de manera escalonada, a los efectos de evitar concentraciones/aglomeraciones de personas. Para esta programación se debe tener en cuenta que entre el final de un turno y el inicio del siguiente, debe existir un lapso prudencial de tiempo para realizar la limpieza/higienización del lugar.
- ✓ Informar a docentes y estudiantes de forma fehaciente y actualizada de las recomendaciones sanitarias que deben seguir.
- ✓ Definir el número de personas a permanecer en cada sector. Demarcar dentro del lugar la ubicación de los/las estudiantes y del tribunal examinador
- ✓ Colocar cartelera en lugares visibles con las medidas preventivas necesarias.
- ✓ Señalizar la circulación, evitando el contacto interhumano y a los efectos del mantenimiento de las distancias seguras.
- ✓ Proveer al personal docente y estudiantes de los productos necesarios para poder cumplir con las recomendaciones de higiene, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón y solución hidroalcohólica.
- ✓ Mantener un aprovisionamiento suficiente de material de seguridad y limpieza para poder acometer las tareas de higienización.
- ✓ Limpiar/higienizar el lugar utilizado para realizar la evaluación luego de cada turno evaluatorio, de acuerdo a las recomendaciones que cada Unidad Académica establezca.
- ✓ Prever que todo material de higiene personal debe depositarse en las papeleras destinadas a tal fin. En caso de que un estudiante presente síntomas, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2021

8. ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

1. Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID-19.
2. Ante la presencia de una persona con síntomas, el o los responsables designado por cada Unidad Académica o Secretaría de Rectorado deberán comunicarse con los números de teléfonos 0800-333-1135, para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de la provincia http://www.salud.lapampa.gov.ar/Coronavirus_reportes.asp?id=EPIDE.
3. Todo personal que lo/la asista deberá utilizar como mínimo barbijo o tapa boca, nariz y mentón, guantes descartables y anteojos/máscara facial.
4. Se deberá aislar en forma inmediata a la persona en un espacio definido y acondicionado para tal fin, determinado por cada Unidad Académica o Secretaría de Rectorado.
5. Se le debe proporcionar un barbijo/tapa nariz, boca y mentón para que se coloque, si no lo tuviese y procurar la higiene de manos.¿Cómo si no se puede mover de allí? Habrá que proporcionarle alcohol en gel o al 70 %
6. Seguir las instrucciones de la Autoridad Sanitaria.
7. Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP: barbijo, protección ocular, protección facial, mameluco descartable, y guantes descartables.
8. La reinscripción a las actividades en el ámbito de la UNLPam, será en un todo de acuerdo con la autoridad sanitaria.
9. El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron en contacto directo con el posible caso de COVID-19.

DECLARACIÓN JURADA

La siguiente declaración jurada está dirigida a docentes, no docentes y estudiantes que ingresen a las **UNIDADES ACADÉMICAS** con el objeto de realizar la instancia examinadora correspondiente.

En la ciudad de, a los días del mes de del año 2021.

Quien suscribe con domicilio real en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no he manifestado ninguno de los siguientes síntomas compatibles con COVID-19 y ninguno de mi grupo familiar más cercano: tos- fiebre- dolor de garganta- dificultad respiratoria- falta de aire- disgeusia (pérdida del gusto)- anosmia (pérdida del olfato)- cefalea, diarrea, vómitos- mialgias o dolor muscular- rinitis y congestión nasal - en los últimos catorce (14) días.

Que no he estado en contacto estrecho con una persona sospechada/confirmada de COVID-19 en los últimos catorce (14) días o en contacto con un contacto estrecho.

Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas o en mi grupo familiar compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir a UNLPam, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico establecido para tal fin, e informar inmediatamente a la UNLPam de dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

Que conozco el PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 4 PARA MESAS EXAMINADORAS PRESENCIALES en el marco del COVID-19 y me comprometo a cumplir las recomendaciones ahí descriptas.

LUGAR: _____

FECHA: ____/____/____

FIRMA _____ ACLARACIÓN _____

LAVADO DE MANOS

Con agua y jabón

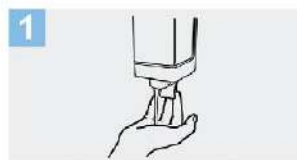
El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



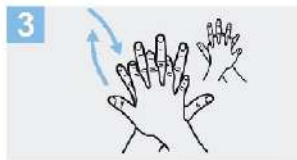
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



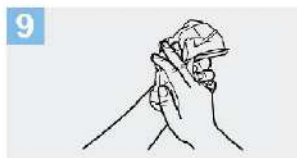
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrápandolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



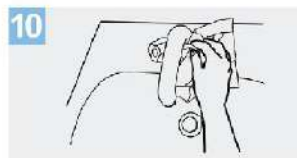
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



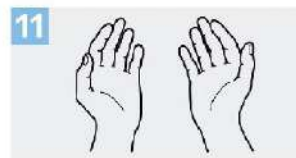
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2021

Con soluciones a base de alcohol

• El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos.

• Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.

Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol

• Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar **20 – 30 segundos**.

• La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



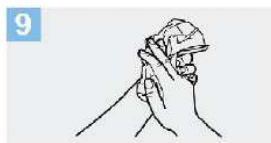
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



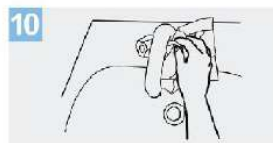
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



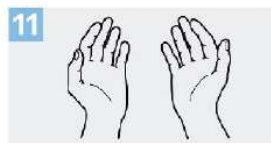
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2021

CORRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

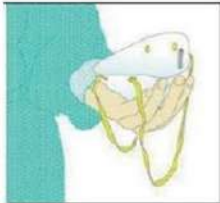
- Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.



1. Retire el protector del envase.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



6. Ajuste correctamente la máscara.

- Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.
- Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2021

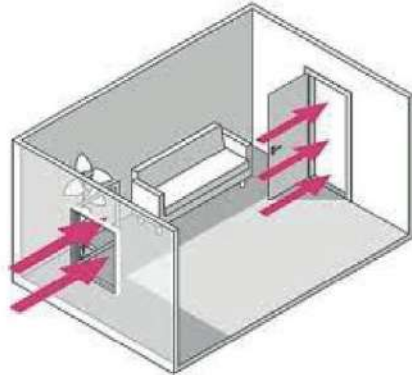
RECOMENDACIONES PARA LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN

Ventilación Natural

Realizar la apertura de las puertas y/o en forma previa al inicio de las tareas en cada establecimiento para lograr el ingreso del aire manteniendo la apertura de las aberturas toda la jornada laboral.

La mejor ventilación:

- Ventilación natural: aumentar la la renovación de aire interior abriendo y puertas para provocar una flujo de
- Ventilación cruzada: apertura de y puertas en lados opuestos de la habitación.
- Ventilación continua: el aire se renueva siempre, nunca se acumula aire respirado.
- Ventilación distribuida: no se acumula aire sin renovar en ningún lugar del ambiente.



ventanas
exterior,
durante

ventanas
aire.
ventanas

SPILT y FAN COIL

Es recomendable no utilizar estos equipos, salvo, que condiciones climáticas, de diseño del establecimiento, se necesario la aclimatación del aire, debiendo utilizarse los para calefaccionar o refrigerar los ambientes.

Si se deben utilizar, hacerlo siempre con ventilación (renovación del aire con apertura de ventanas y puertas).



según las
vuelva
equipos



- Configurar la velocidad del ventilador de la unidad interior en su velocidad más baja.
- Colocar los direccionadores de aire tratando de que la corriente de aire que egresa del equipo no incida de forma directa sobre las personas
- Optar por la opción de cancelar el movimiento ondulatorio del deflector de aire, configurando el mismo en una posición fija

Equipos de ventilación y climatización centrales

Configurar los equipos de forma de lograr que los mismos tomen la mayor cantidad de aire del exterior como sea posible **y ventilación natural en los locales**.
Desactivar, si es posible, el modo “recirculación”.

CORRESPONDE DISPOSICIÓN N° 028/2021

Mantener los equipos funcionando en forma permanente horas, los 7 días de la semana. el equipo para reducir el de intercambio de aire (exterior/interior) o variar la temperatura fuera de los horarios. Verificar que el equipo vuelva a condición normal de trabajo como mínimo 2 horas antes de iniciada la jornada laboral.



las 24
Programar
porcentaje

laborales.
su

Calefactores, Caloventores y Radiadores

Se pueden usar los calefactores, caloventores y radiadores (sin impulsión de aire), hacerlo siempre con ventilación (renovación del aire con apertura de ventanas y puertas).